Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (C.)
j01cctosquil@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santander de Quilichao (Cauca), quince (15) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

DEMANDANTE:	**SOFTYS COLOMBIA S.A. (ANTES DRYPERS ANDINA S.A.)**
DEMANDADO:	**SUPERMERCADOS EL RENDIDOR S.A.**
PROCESO:	**19-698-31-12 001-2024-00006–00 – EJECUTIVO SINGULAR**

Ref. Poner en conocimiento a la parte demandante

TEMA A TRATAR

Poner en conocimiento de la parte demandante SOFTYS COLOMBIA S.A. (ANTES DRYPERS ANDINA S.A.), oficio remitido por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao – Cauca, en el cual se inadmite la inscripción del embargo y se devuelve sin registrar respecto de los bienes identificados con folios de matrículas inmobiliarias Nos. 132-45381 y 132-228807 de propiedad del demandado SUPERMERCADOS EL RENDIDOR S.A., por cuanto se encuentra inscrito otro embargo, para que en el término de un (01) día se pronuncie al respecto.

N O T I F Í Q U E S E

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZ

/J.C.S.B

Juzgado Civil del Circuito de
Santander - Cauca

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica hoy 16 de Octubre
de 2024 por anotación en el ESTADO No. 94

El Secretario _____

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
SANTANDER DE QUILICHAO - NIT: 8999990
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENT
Impreso el 17 de Septiembre de 2024 a las 08:

38001069

No. RADICACIÓN: 2024-132-6-3074

NOMBRE DEL SOLICITANTE: SOFTYS COLOMBIA SA NIT# 817002753-0
TELÉFONO: 3122868145
OFICIO No.: 073 del 23/05/2024 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO de SANTANDER I

MATRICULAS: 132-28807, 132-45381

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho
EMBARGO	10	1	N	$ 26.80
INSCRIPCION FOLIO ...	99	1	N	$ 13.90

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2
VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
CONSIGNACION_C_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro D
FECHA: 17/09/2024 VALOR PAGADO: $41.500 VALOR DOC.: $85.700
VALOR DERECHOS: $40.700

Conservación documental del 2% $ 800

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 41.500
Usuario: 103988

2do 27 sept/24.
> cancer y asegur

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
NIT: 899999007-0 SANTANDER DE QUILICHAO
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAI
Impreso el 17 de Septiembre de 2024 a las 08:

38

No. RADICACIÓN: 2024-132-1-17369

Asociado al turno de registro: 2024-132-6-3074
MATRICULA: 132-45381
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: SOFTYS COLOMBIA SA NIT# 817002753-0
TELÉFONO: 3122868145
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
CONSIGNACION_C_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: 07 Nro DOC: 0000000
17/09/2024 VALOR PAGADO: $22.100 VALOR DOC.: $85.700
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 22.100
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 103988

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
NIT: 899999007-0 SANTANDER DE QUILICHAO
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAI
Impreso el 17 de Septiembre de 2024 a las 08:

3

No. RADICACIÓN: 2024-132-1-17370

Asociado al turno de registro: 2024-132-6-3074
MATRICULA: 132-28807
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: SOFTYS COLOMBIA SA NIT# 817002753-0
TELÉFONO: 3122868145
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
CONSIGNACION_C_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: 07 Nro DOC: 0000000
17/09/2024 VALOR PAGADO: $22.100 VALOR DOC.: $85.700
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 22.100
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 103988

BANCOLOMBIA
CONVENIO 48747
$ 85700
Liquidación: 3593

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
SANTANDER (CAUCA)
Calle 3 No.8-29 Palacio Justicia

Santander de Quilichao (Cauca), 23 de mayo de 2024.

OFICIO No. 073

Doctora
MARY STELLA HURTADO U.
REGISTRADORA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
SANTANDER (CAUCA).

Con el fin de que se sirva obrar de conformidad, comedidamente nos permitimos comunicarle que este Despacho por autos de marzo 01 y 14 de 2024, librado dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, con Radicación No. No.19698311 2001-2024-00006-00, propuesto por SOFTYS COLOMBIA S.A., antes DRIPERS ANDINA S.A., con NIT. No.817.002.753-0, en contra de SUPERMERCADOS EL RENDIDOR S.A., con NIT. No. 817.002.544-8, decretó el embargo de los bienes Inmuebles identificados con los folios de Matriculas Inmobiliarias Nros.132-45381 y 132-28807 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de este lugar, de propiedad del demandado SUPERMERCADOS EL RENDIDOR S.A., con NIT. No. 817.002.544-8.

Atentamente.

YURY ALEXANDRA JIMENEZ OREJUELA
Secretaria.

RE: Oficio 073 Inscripcion EJECUTIVO S. 2024-00006-00 de SOFTYS COLOMBIA S.A.

Oficina de Registro Santander de Quilichao <ofiregissantanderdequilichao@Supernotariado.gov.co>
Vie 12/07/2024 11:54
Para:Juzgado 01 Civil Circuito - Cauca - Santander De Quilichao <j01cctosquil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Nos permitimos informar que este correo electrónico **NO** está habilitado para los documentos remitidos por los despachos Judiciales que contengan ordenes de actos sujetos a Registro, cualquier documento que sea remitido a esta dirección de correo electrónico por parte de Juzgados o de los particulares que intervengan en procesos Judiciales, que contengan una orden Judicial de acto sujeto a registro, **se tendrá por no recibido.** Para mayor información se podrá consultar la Instrucción Administrativa SNR No.05 de 2022. https://www.supernotariado.gov.co/

Por lo anterior, todos los documentos que contengan actos sujetos a Registro provenientes de Juzgados, deben ser **allegados presencialmente por el interesado** ante esta seccional, de lo contrario, no se dará trámite a los requerimientos y será responsabilidad del Juzgado y del usuario no realizar el procedimiento correspondiente a la orden Judicial.

Nuestra Oficina de Registro de Instrumentos Públicos se encuentra ubicada en la carrera 11 No.5-47 Barrio centro del Municipio de Santander de Quilichao Cauca, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a.m A 4:00 p.m

Cordialmente

OFICINA DE REGISTRO
SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA

JJT

De: Juzgado 01 Civil Circuito - Cauca - Santander De Quilichao <j01cctosquil@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 12 de julio de 2024 10:02 a. m.
Para: Oficina de Registro Santander de Quilichao <ofiregissantanderdequilichao@Supernotariado.gov.co>
Asunto: Oficio 073 Inscripcion EJECUTIVO S. 2024-00006-00 de SOFTYS COLOMBIA S.A.

Doctora
MARY STELLA HURTDO U.
REGISTRDORA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Santander de Quilichao (Cauca)
Correo: ofiregissantanderdequilichao@supernotariado.gov.co

Para los fines pertinentes, comedidamente me permito remitir el Oficio 073 de mayo 23 de 2024, Preferido en el proceso EJECUTIVO SINGULAR 2024-00006-00, instaurado por SOFTYS COLOMBIA S.A., (antes DRYPERS ANDINA S.A.), en contra de SUPERMERCASOS EL RENDIDOR S.A.

ANEXOS: Copia del Oficio mencionado.

Atte.

MIRIAN GOMEZ I.
Notificadora.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 19 de Septiembre de 2024 a las 07:47:31 am

El documento OFICIO Nro 073 del 23-05-2024 de JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO de SANTANDER DE QUILICHAO fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2024-132-6-3074 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2024-132-1-17369, 2024-132-1-17370

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP).
EN CUANTO A LA MATRICULA 132-28807, SE ENCUENTRA VIGENTE EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL, ORDENADO POR OFICIO 179 DE 01-03-2021; Y EL EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL, ORDENADO POR OFICIO 070 DE 23-05-2024 SEGUIDO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE STDER DE QUILICHAO.
Y LA MATRICULA CON FOLIO 132-42381, SE ENCUENTRA VIGENTE UN EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL, ORDENADO POR OFICIO 215 DE 19-07-2021; Y EL EMBARGO POR JURISDICCIÓN COACTIVO, MEDIANTE RESOLUCIÓN 20220205000043 DE 19-07-2022, PROPUESTO POR LA DIAN.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO

del correo 472

FECHA: 27-09-2024

FIRMA:

FUNCIONARIO CALIFICADOR
77568

==========

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____
SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,
QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ _____

FUNCIONARÍO NOTIFICADOR **EL NOTIFICADO**

OFICIO Nro 073 del 23-05-2024 de JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO de SANTANDER DE QUILICHAO
RADICACIÓN: 2024-132-6-3074

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública